



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 JUN 2019

2019/05/007/3978

**VISTO:** la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2017.

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la persona contratada en el respectivo cargo.

II) que se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó al Veedor actuante.

III) que el Tribunal de evaluación se pronunció en los términos de la respectiva Acta final.

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma establece para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación del contratado en el cargo presupuestal correspondiente.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Designase en el cargo presupuestado, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:


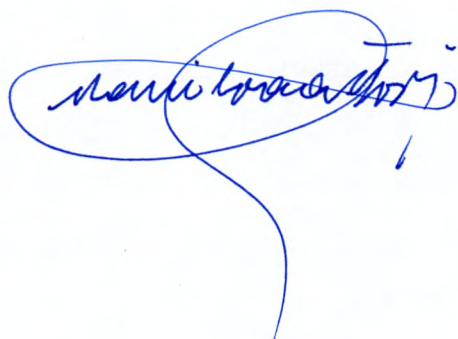
SA/RH/A-MR

ASUNTO 2 4 1 8

Apellidos	Nombres	C.I.	Esc	Grado	Denominación	Serie
De Armas Bentancur	Javier	3.981.879-7	D	1	Especialización	Especialización

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Gerencia Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020